

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 21 ABR 2025

RES H N° 0432/25

Expte. N° 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de mobiliario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una (1) silla ergonómica, giratoria y deslizable con N.º de Inv. 332443 ubicada en Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual del mobiliario con características similares y para disponer de este tipo de mobiliario como reemplazo temporal en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma BARROS JUAN CARLOS quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ochenta y nueve mil con 00/100 (\$ 89.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 89.000,00)** en concepto de servicios de reparación de mobiliario detallados en el exordio, realizado por la firma **BARROS JUAN CARLOS**, CUIT N.º 20-11093645-2, según Factura C N.º 00002-00000590.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa